

**NOMBRA A SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

SANTIAGO, 29 ENE 2021

DECRETO N° 007

VISTO: Lo establecido en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; en el D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto N° 413, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Gloria Hutt Hesse, como Ministra de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; en el Oficio Reservado N° 1/2021, de 4 de enero de 2021, el Intendente de la Región de La Araucanía, y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Reservado N° 1/2021, de 4 de enero de 2021, el Intendente de la Región de La Araucanía, don Víctor Manuel Manoli Nazal, ha propuesto la terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, el que se encuentra vacante por la renuncia voluntaria del anterior Secretario, según consta en el Decreto N° 1, de 8 de enero 2021, de esta Secretaría de Estado, actualmente en trámite.

Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

DECRETO:

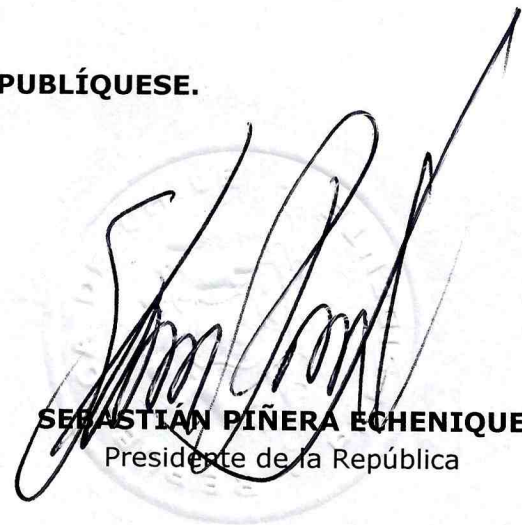
1° NÓMBRASE a contar del 19 de enero de 2021, a doña **CLAUDINA URIBE BÓRQUEZ, RUN: 10.731.064-9**, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de La Araucanía, grado 4° de la E.U.S., de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, quien percibirá asignación profesional correspondiente a dicho grado.

2° La persona que por este decreto se nombra, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Doña **CLAUDINA URIBE BÓRQUEZ**,
está obligada a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4° Impútese el gasto que demande el
presente decreto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de
Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República




GLORIA HUTT HESSE
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones